

1.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Les recordamos, como norma general, que los horarios de los encuentros de todas las competiciones territoriales deben estar puestos a través de MISQUAD con al menos **14 DIAS DE ANTELACION A LA FECHA OFICIAL** que figura en calendario, (lunes a las 14 horas), en caso de incumplimiento de esta norma se procederá de acuerdo a lo estipulado en la Normativa de competiciones.

Los horarios se ajustaran a la banda horaria especificada en la Normativa de Competiciones, fuera de dicha banda horaria será preciso que el equipo contrario de la conformidad al horario propuesto

2.- APLAZAMIENTOS O CAMBIOS DE FECHA DE LOS ENCUENTROS

Una vez publicados los calendarios de competición de cada una de las categorías, para la Temporada 2017-18, los equipos participantes podrán proponer para su aceptación al Comité Territorial de Competición, los cambios de fecha que pudieran considerar necesarios con las siguientes condiciones:

1.- Motivo por el que se solicita el Aplazamiento o cambio de fecha del encuentro

2.- Acuerdo del club contendiente dando su conformidad al cambio

3.- Fecha propuesta de celebración

En las propuestas que no se cumplan alguna de estas tres condiciones no se estudiara la misma.

Por otra parte también se debe tener en cuenta las siguientes circunstancias que condicionarán la concesión o negación del aplazamiento:

1.- Una vez concedido el aplazamiento o cambio de fecha de un encuentro no será posible un nuevo aplazamiento del mismo debiendo jugarse en la fecha propuesta.

2.- Cuando uno de los equipos contendientes tuviera un encuentro aplazado (pendiente de celebración) no se concederá ningún otro aplazamiento a dicho equipo hasta tanto no se celebre el encuentro pendiente

3.- Los encuentros correspondientes a la 1ª vuelta de los campeonatos se deberán celebrar obligatoriamente antes de la última jornada de esta vuelta y los de la 2ª antes de la última jornada de la competición.



4.- Será posible adelantar partidos a su jornada.

Todos los aplazamiento o cambios de fecha deben realizarse antes del día 30 de Octubre de 2017, a partir de esta fecha también se podrá solicitar aplazamiento o cambio de día previo pago de la tasa establecida en la normativa de competiciones.

Para cumplir los plazos establecidos respecto a la fijación de los horarios en los casos de adelantar o atrasar partidos será preciso que se tenga el acuerdo en la fecha establecida

Valladolid, 23 de Octubre de 2017

